

CARLOS IVAN GARCIA TABARES

ABOGADOS & ASESORES

Manizales – Caldas, Junio de 2025

“...No hay nada en la creación más importante ni más valioso que el hombre, que todo hombre, que cualquier hombre...”

Señores
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Caldas

TOMAS Y VALIENTE

REFERENCIA: APORTA PRUEBAS CARGA PROCESAL

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

DEMANDANTE: JOSÉ GUSTAVO MENJURA CASAS y OTROS.

DEMANDADOS: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE VILLAMARIA (CALDAS), EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA – CALDAS y en FUERO DE ATRACCION la Sociedad EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN CALDAS S.A, el Señor OSCAR IVAN VALENCIA FLOREZ como copropietario y conductor de vehículo de placas STP 696 y el Señor FABIAN VALENCIA FLOREZ como copropietario del mencionado vehículo.

RADICADO: 17001 33 39 005 2017 00471 00

1

DERECHO DE POSTULACION

CARLOS IVAN GARCIA TABARES, mayor de edad y vecino de del Municipio de Manizales – Caldas, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, Abogado titulado portador de la Tarjeta Profesional No. 134.510 del C.S.J, obrando en mi calidad de apoderado especial de las personas que constan en el acápite de **DESIGNACION DE LAS PARTES** como **DEMANDANTES**, me permito aportar constancia de la remisión de los oficios y citación de los testigos.

Atentamente



CARLOS IVAN GARCIA TABARES
C.C. No. 4.414.068 de Chinchiná
T.P. No. 134.510 del C.S.J
Abogado